

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1774

VISTO:

El dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio Histórico y Cultural de la Municipalidad de Firmat, donde manifiestan la importancia de la conformación de las primeras instituciones deportivas en Firmat, solicitando sea declarado como parte integrante del Patrimonio Histórico al Club Atlético Argentino, de acuerdo a la ordenanza n°1273/06, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución fue fundada el 1º de agosto de 1922;

Que en Agosto de 1922 con una pelota de trapo y más tarde con una pelota de cuero animal, un grupo de jóvenes resolvieron conformar un equipo de fútbol, invitando a otros compañeros de juego, dándose cita para organizar la inquietud en un vagón del Ferrocarril. Otros niños, jóvenes y adultos se unieron a la propuesta, naciendo así el Club Atlético Argentino. Sus colores se lo deben a un regalo de un juego de camisetas, desde entonces los colores celeste y blanco para su divisa;

Que su primer campo de juego estaba ubicado en el actual elevador de granos; los arcos contruidos por alfajías, luego de cada partido se desarmaban y guardaban hasta la próxima ocasión;

Que poco a poco fue creciendo, se reunían en la biblioteca, luego en el bar del Cine "La Paloma", hasta obtener su propia Sede Social en 1932;

Que desde 1929 su cancha deportiva estuvo situada en terrenos cedidos en préstamo por Don Francisco Real, ubicado en las manzanas comprendidas entre las calles Belgrano, Mitre, San Martín y Carlos Casado,

donde estuviera asentada con anterioridad la del Firmat Foot Ball Club. Poco tiempo después se trasladaron a un sitio en la intersección de las calles Córdoba y Alvear, donde tenía sus instalaciones el San Justo Athletic Club, hoy desaparecido;

Que en el año 1932 se fusiona la Sociedad Sportiva dedicada al tenis, que tenía actividad femenina en la Plaza Moreno;

Que en 1936 se adquieren los terrenos del campo de deportes con canchas de fútbol y básquetbol, pista de baile, palco escénico, vestuarios, baños, asadores y buffet. Dos años más tarde se inauguran las canchas de tenis;

Que participó en la máxima categoría del baloncesto, en la Liga Nacional de Básquet y la Primera División del Fútbol Argentino, siendo uno de los seis clubes del país en esa condición. Participa en el Torneo Federal de Básquetbol, organizado por la Confederación argentina de básquetbol;

Que consigue su primer título futbolístico de la Liga Deportiva del Sur en el año 1968, logro que repetiría en ocho ocasiones más a lo largo de su historia;

Que del club surgieron figuras consagradas como Jorge Pellegrini, Oscar Agonil, Mario Vanemerack, Walter Samuel, Jonás Aguirre en fútbol y Antonio Porta en básquet (ganador del bronce olímpico con la selección);

En las instalaciones que posee en el centro de la ciudad, se encuentra su sede social con capacidad para 250 personas y un restaurante para 90 personas, inaugurados en el año 2007. Asimismo, posee un estadio cerrado con capacidad para 800 personas sentadas, y el gimnasio N° 2 para actividades deportivas relacionadas con patín y vóley; Estadio principal de 50m x 30, con capacidad para 2.500 espectadores, Gimnasio Auxiliar N° 1 (10x20), Pileta de Natación de 25 x 12 metros climatizada y dependencias de vestuarios y gimnasio de aparatos;

Posee así mismo, un predio deportivo y recreativo de 33 ha, donde se encuentra el natatorio con capacidad para cinco millones de litros. Las instalaciones comprenden, sectores para camping, quinchos, asadores, mesadas, canchas de paddle, voley playero y bar comedor. Avanzando se llega al estadio de fútbol el que fuera escenario de las jornadas de los torneos regionales y Campeonato Nacional de la A.F.A., encontrándose a su lado las canchas auxiliares y de rugby, junto a las siete correspondientes a tenis. Desde el año 2008 cuenta con un circuito Permanente de Moto Cross y Cuatriciclos de 1300 metros de recorrido dentro de una superficie de 30.000 m2 destinados a este complejo;

Que actualmente el Club es un destacado espacio deportivo, cultural y social, con 2.200 socios activos;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declarase Patrimonio Histórico-Cultural de la ciudad de Firmat al Club Atlético Argentino de nuestra ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 18 inciso n de la Ordenanza Nº 1273/06.-

ARTÍCULO 2º: Póngase en conocimiento a la Comisión Directiva, de la presente ordenanza, remitiéndose copia de la misma.-

ARTÍCULO 3º: Dispóngase las comunicaciones necesarias por los medios pertinentes, a fin de informar a la comunidad y las instituciones sobre lo resuelto por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Dra. Janina Pellegrini Barbich
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Franco Stampone
Presidente